



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Recurso de Revisión:

RRA 250/25

Sujeto Obligado:

H. Ayuntamiento de
San Juan del Río.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. ---

- - - Con fecha tres de septiembre del año en curso, se recibió en el correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante el oficio número MSJR/TM/018/2025, signado por el ciudadano Alfonso Juan Hernández, en su carácter de Secretario Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Juan del Río; mediante el cual, da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco; en tal sentido, resulta procedente dejar sin efecto la vista al Consejo General de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco ante la respuesta emitida por el Sujeto Obligado al rubro citado. ---

- - - Por otra parte, se hace constar que con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; ordenamientos jurídicos que adquirieron plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación. ---

- - - En ese sentido, el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar sus respectivos marcos normativos, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes conforme a la legislación vigente. ---

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la

Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

- - - - - **ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número MSJR/TM/018/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 35 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento de fecha siete de agosto de dos mil veinticinco, feneció el dieciocho de agosto de dos mil veinticinco; por lo que se tiene al Secretario Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa dando respuesta de manera **extemporánea** a dicha determinación; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente de cabal cumplimiento a las resoluciones, requerimientos y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Asimismo, se deja sin efecto la vista al Consejo General por las razones asentadas en el cuerpo del presente acuerdo. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número MSJR/TM/018/2025, signado por el ciudadano Alfonso Juan Hernández, en su carácter de Secretario Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de San Juan del Río; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

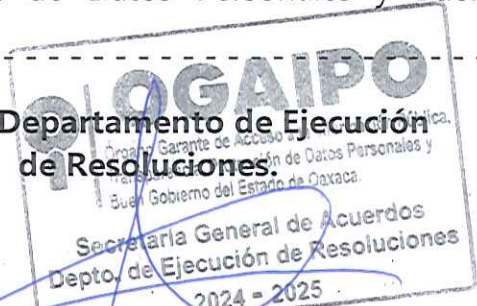
- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 250/25.

HERS/cjr*



Cumplimiento RRA250/25

De: MUNICIPIO SAN JUAN DEL RIO 194 <municipio194sanjuandelrio@gmail.com>

Fecha: 03/09/2025 18:25

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).
PRESENTE

El que suscribe C. Alfonso Juan Hernández Secretario Municipal y Titular De La Unidad De
Transparencia Del Municipio de San Juan del Río.

Estimado Secretario General de Acuerdos del OGAIPO, con fundamento en el artículo 74
del reglamento de recurso de revisión y en cumplimiento al segundo resolutivo del recurso
de revisión número RRA250/25 dictado por el Órgano Garante de Acceso a la Información
Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de
Oaxaca (OGAIPO), de fecha 17 de JUNIO de 2023, recibida en la oficialía de partes de la
presidencia municipal el día 11 de AGOSTO del presente año, misma que derivo de la
solicitud de información número 201955725000002, por este conducto remito adjunto al
presente el oficio número MSJR/SM-UT/002/2025, suscritos por el síndico Municipal de
San Juan del Río, mediante el cual dan respuesta a la solicitud en comento, para que por su
conducto haga de conocimiento al recurrente la respuesta de este sujeto obligado y se nos
tenga por cumplida el presente recurso de revisión.

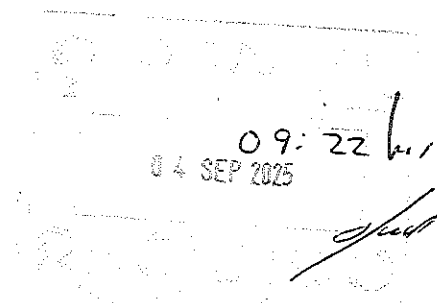
Sin más por el momento, reciba atentos saludos.

ATENTAMENTE:

C. ALFONSO JUAN HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Adjuntos (1 archivo, 166.5 KB)

- DOC005.pdf (166.5 KB)





**II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO,
DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACIÓN 2025-2026**



ORÍGEN: MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO

OFICINA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA/SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO NO: MSJR/TM/018/2025

Asunto: cumplimiento RRA250/25.

San Juan del Río, Tlacolula, a 23 de agosto de 2025.

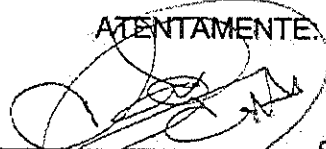
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA (OGAÍPO).
PRESENTE**

El que suscribe C. Alfonso Juan Hernández Secretario Municipal Y Titular De La Unidad De Transparencia del Municipio de San Juan del Río.

Estimado Secretario General de Acuerdos del OGAÍPO, con fundamento en el artículo 74 del reglamento de recurso de revisión y en cumplimiento al segundo resolutivo del recurso de revisión número **RRA250/25** dictado por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAÍPO), de fecha 17 de JUNIO de 2023, recibida en la oficialía de partes de la presidencia municipal el día 11 de AGOSTO del presente año, misma que derivo de la solicitud de información número **201955725000002**, por este conducto remito adjunto al presente el oficio número **MSJR/SM-UT/002/2025**, suscritos por el síndico Municipal de San Juan del Río, mediante el cual dan respuesta a la solicitud en comento, para que por su conducto haga de conocimiento al recurrente la respuesta de este sujeto obligado y se nos tenga por cumplida el presente recurso de revisión.

Sin más por el momento, reciba atentos saludos.

ATENTAMENTE.


C. ALFONSO JUAN HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de San Juan del Río
Tlacolula, Oax.
01/01/2025-31/12/2025

 Calle Morelos S/N Municipio de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca.

 Correo Electrónico: municipio194jr_oaxa@live.com.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RIO,
DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA.
ADMINISTRACIÓN 2025-2026



ORÍGEN: MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO

OFICINA: SINDICO MUNICIPAL

OFICIO NO: MSJR/SM-UT/002/2025

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

San Juan del Río, Tlacolula, a 22 de AGOSTO de 2025.

C. ALFONSO JUAN HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

En atención al recurso RRA 250/25 mediante el cual se ordena dar respuesta a la solicitud de información registrado en la PNT con el número de folio: 201955725000002, en donde me solicita lo siguiente:

"Solicito me informe que plan tiene contra incendios y que medidas preventivas tienen, así mismo me digan en caso de un incendio en su comunidad que es lo que ustedes haría para combatirlo, quiero conocer si tienen alguna estrategia planeada..."

Con fundamento en el artículo 126 y 132 de la ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del estado de Oaxaca, me permito dar respuesta de lo solicitado.

Al respecto informo que nuestro municipio no es frecuente los incendios dado que no tenemos áreas boscosas, pero por acuerdo de asamblea, en caso de que se diere un incendio se haría una convocatoria inmediata a toda la población mayor de edad para hacer brigadas, cada uno con sus herramientas (palas, picos, arañas), y posterior organizarlos para sofocar el incendio, y al mismo tiempo se haría el reporte a la CONAFOR, COESFO para solicitar apoyo. Aclarar que, hemos recibido capacitación por parte de la COESFO para combate contra incendios.

Medidas preventivas que se toman en nuestra población, el comisariado de bienes comunales realiza vigilancia en las parcelas de los ciudadanos, recorridos sobre las carreteras para verificar que no se tire material peligroso que pueda ocasionar un incendio. Así mismo cada semana se hace un tequio de recolección de basura sobre las carreteras principales para evitar un posible incendio.

Sin otro particular reciba un saludo.

ATENTAMENTE

C. ROGELIO JUAN HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Mpio. San Juan
del Río,
Dto. Tlacolula, Oax.
12/2026

Calle Morales S/N Municipio de San Juan del Río, Tlacolula, Oaxaca.

Correo Electronico: municipio194@live.com.mx